



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-561

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ACTUAL FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden natural la actual fracción X, del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4°.- Son ...

I.- a la VIII.- ...

IX.- Juzgar con perspectiva de persona adulta mayor;

X.- Juzgar con perspectiva de Infancia y Adolescencia; y

XI.- Las demás que las leyes les confieran.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del año 2025

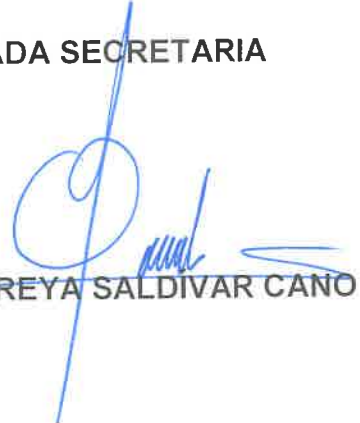
DIPUTADA PRESIDENTA


EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO


JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA


PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-561, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ACTUAL FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-561**, mediante el cual se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden natural la actual fracción X, del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO



SECRETARÍA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

